

## **MESA SECTORIAL ORDINARIA. 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Por orden de la Presidencia, se le convoca a la **reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía**, que tendrá lugar el **lunes 27 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas**, mediante la modalidad presencial, en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (C/Alberto Lista núm. 16, Sala de Juntas de la Planta Baja) o en la modalidad telemática, con limitación de las conexiones por cada sindicato a un máximo de dos, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Punto Primero: Aprobación del acta de la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de 31 de octubre de 2023.**

**Punto Segundo: Modificación de la RPT correspondiente a la Agencia Digital de Andalucía (Expte. 301/23).**

**Punto Tercero: Modificación de la RPT correspondiente a la redistribución puestos de las Consejerías Turismo, Cultura y Deporte- Justicia, Administración Local y Función Pública y Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Adtva (Expte. 304/23).**

**Punto Cuarto: Modificación de la RPT correspondiente a Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública-SGAP/DGRRHHFP e IAAP (Expte. 471/23).**

**Punto Quinto: Modificación de la RPT correspondiente al Servicio Andaluz de Salud (Expte. 434/23).**

**Punto Primero: Aprobación del acta de la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de 31 de octubre de 2023.**

**Se aprueba.**

## **Punto Segundo: Modificación de la RPT correspondiente a la Agencia Digital de Andalucía (Expte. 301/23).**

Por parte de la administración se explica que la modificación, que afecta a varias consejerías, supone un cambio de adscripción de funcionarios y un incremento de plazas por creación de puestos. También supone la adaptación de algunas plazas a puestos TIC.

ISA reitera lo expuesto en la mesa técnica.

**Además ISA añade:**

### **INFORME SERVICIO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DIGITAL**

Se ha tenido conocimiento en este sindicato de una situación que consideramos lo suficientemente importante y urgente y no se ha abordado en esta propuesta de modificación y que exponemos a continuación:

El Servicio Desarrollo de la Sociedad Digital, perteneciente a la Dirección General de Estrategia Digital, es el que gestiona, entre otras funciones, las subvenciones para el mantenimiento de la Red Guadalinfo, formada por más de 800 centros que facilitan el acceso público a internet en poblaciones inferiores a 20.000 habitantes y zonas necesitadas de transformación social en núcleos urbanos. Este Servicio, proviene de la extinta Dirección General de Telecomunicaciones y al estar adscrito a diferentes consejerías contaba con personal de los Servicios de Cooperación y Desarrollo Tecnológico de las delegaciones correspondientes.

A partir de la adscripción del Servicio Desarrollo de la Sociedad Digital a la ADA, se encuentra sin estructura provincial para la gestión de estas subvenciones. Durante más de dos años, el personal de las delegaciones, de forma voluntaria, ha prestado colaboración esencial, a la espera de una solución mediante modificación de la RPT de la ADA y la adscripción al menos "Funcional" de algunas plazas de estos Servicios que son imprescindibles para la gestión de estas subvenciones, sin que hasta la fecha, se tenga conocimiento de solución alguna por parte de la administración y que pone en peligro la continuidad del programa y más de 800 puestos de trabajo, ya que estas subvenciones se destinan principalmente al pago de las nóminas de las personas dinamizadoras de estos centros.

Por otro lado, el citado Servicio, que gestiona estas subvenciones, así como los Bonos Digitales, otras subvenciones dirigidas a la digitalización de la población más vulnerable y diversos contratos, cuenta con una RPT insuficiente y practicamente desdotada para acometer la carga de trabajo que se genera en la tramitación, Actualmente es la siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 2 Gabinetes, nivel 27
- 1 Departamento técnico, nivel 26
- 1 Gestión Servicios Tecnológicos, nivel 25
- 1 Unidad de apoyo, nivel 18.
- 3 Interinos puestos base, de FFEE, cuyos contratos finalizan el 31/12/2023.

A la vista de la situación descrita, este Sindicato solicita con carácter urgente

- 1.- La adscripción funcional de al menos 2 funcionarios por cada delegación territorial para la gestión del programa Guadalinfo.
- 2.- La dotación de 1 puesto más de Gestión de Servicios Tecnológicos y de al menos 2 Unidades nivel 18 y la plaza de Auxiliar de Gestión nivel 16.
- 3.- La renovación de los contratos de los puestos base de interinos y la ampliación al menos en 2 plazas más.

Dada la cantidad de documentación que se recibió para la Mesa Técnica que se celebró el pasado día 15, no pudimos recabar toda la información para aprobar o no esta modificación y queremos incidir en la No aprobación de la misma por los motivos expuestos.

Por parte de la administración se aclara que se han revisado las memorias de los puestos que se pidieron y se van a modificar. Además, se cambia el lenguaje de los puestos incluidos en la modificación, convirtiéndolo en no sexista.

Se modifica la ficha del puesto 14408710 que ISA había solicitado

Además, se elimina el tipo de administración AX a los tres puestos que ISA había solicitado.

Sobre la situación del servicio de la sociedad digital nos explican que este personal da cobertura también a las delegaciones, por lo que no es personal exclusivo de la ADA. Desde la ADA se está trabajando en establecer una adscripción funcional de los puestos, ya que dentro de su RPT es complicado traerlos. Han empezado las negociaciones con Economía sobre la propuesta de la Subdirección para llevar a cabo esta adscripción funcional.

ISA solicita, finalmente que antes de la celebración de la mesa sectorial, se nos envíe lo que se aprueba o no para que podamos estudiarlo e insistimos en que se busque una solución a los puestos que llevan el servicio Guadalinfo, tantopor la labor tan importante que desarrollan para zonas en las que actúan como por la gran pérdida de puestos de trabajo que supone.

**Punto Tercero: Modificación de la RPT correspondiente a la redistribución puestos de las Consejerías Turismo, Cultura y Deporte- Justicia, Administración Local y Función Pública y Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Adtva (Expte. 304/23).**

**La modificación supone una redistribución de puestos.**

No se atienden nuestras peticiones. En cuanto a la distribución de puestos y el traspaso de los dos puestos de Málaga ocupados, no se han estimado las alegaciones de las personas interesadas, puesto que se ha atendido a criterios estrictamente funcionales.

Nos aclaran que no hay afectación de puestos en el concurso por esta RPT.

**Punto Cuarto: Modificación de la RPT correspondiente a Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública- SGAP/DGRRHHFP e IAAP (Expte. 471/23).**

Desde ISA queremos trasladar que nos hemos quedado sorprendidas de las propuestas llevadas RPT de la SGAP y de la DGRHFP, con la creación sobredimensionada de PLD.

Entendemos que una Consejería que debería ser ejemplo de todas las demás, cree unamacroestructurade PLD,s, que nos parece como mínimo, sorprendente. Nos tememos que con estos antecedentes, a partir de ahora, esta dinámica sea la que impere en la JA, que lejos de aminorar el número de PLD,s se están multiplicando , y sea en detrimento la carrera de los funcionarios se puede ver muy seriamente mermada.

Con esta forma de proceder, se abre la veda y esta superdotación de puestos de libre designación, un medio de seleccionar talento, iría en perjuicio de otros órganos directivos de la misma administración, por atraer personal funcionario de otros organismos de la AG, a ocupar unas plazas de mayor nivel.

Sin desmerecer para nada las funciones y competencias de la SGAP, que son múltiples, nos parece excesivo la creación de niveles 30 y 28, habiendo gabinetes de Nivel 29 y los de Nivel 27, todos PLD. ISA está totalmente en

contra, que los niveles inferiores al 28, sean PLD. Ya hemos expuesto muchas veces que perjudica gravemente a la carrera administrativa de los grupos A, dándose en esta RPT puestos Niveles 26 y 27 con la mencionada forma de provisión.

Por otra parte, la DGRHFP no solo tiene dos subdirecciones, sino que crea otra más, para la gestión de 40.000 recursos, que no lo vemos equilibrado porejemplo con la Consejería de Educación, que tienen una subdirección y gestiona a más de 100000. La DG está dotada, además, de los numerosos puestos PLD, de puestos virtuales y por no repetirnos, volvemos a reiterarnuestra oposición a la forma de provisión de niveles 26 y 27.

En estas propuestas, hay una falta considerable de niveles intermedios para soportar esa cúpula que no sean las secretarías, que están desdotados y que se eliminan, de niveles 25 para abajo, 18,20 y 22, eliminándose o apareciendodesdotadas numerosa plazas C1/C2 y A2/C1, tan necesarias y demandadas para el personal funcionario.

Nos preocupa que la creación de los PLD sin dotación vaya a ser a costa de eliminación de puestos PC.

Con respecto a la propuesta del IAAP, la vemos mucho más razonable y equilibrada, habíamos alegado estar en contra de la forma de provisión del gabinete N.27, que perfectamente puede ser PC, así como todos los niveles 26 y 27. También nos oponemos a la eliminación de las plazas y sobre todo a la de ayudante de archivo, cuya implantación se recoge en la ley 7/2022, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Por parte del IAAP se expone que atienden la petición que se hizo en mesa técnica de que no se eliminaran los puestos que se había propuesto suprimir y que también se hacen las correcciones que se pusieron de manifiesto de las claves de operaciones.

La DGFP expone que corregirán los específicos de los puestos PLD, nivel 26, para homogeneizarlos con los demás y que mandarán la relación de códigos que se modifican.

### **Punto Quinto: Modificación de la RPT correspondiente al Servicio Andaluz de Salud (Expte. 434/23).**

ISA reitera lo expresado en mesa técnica.

## **INFORME MESA TÉCNICA DEL SAS 16\_11\_2023.**

Expte. 434/2023

Desde el sindicato ISA, No damos conformidad a la modificación de la RPT planteada en la Mesa Técnica de 16\_11\_2023, por las consideraciones que expresamos a continuación:

- 1.- El Código 11505410, Servicio de Coordinación de la Contratación, no estamos de acuerdo con el tipo de administración AS.
- 2.- No estamos de acuerdo con la supresión del puesto 4521520, por las razones ya expuestas en la mesa técnica.
- 3.- No estamos de acuerdo con la creación de puestos PLD a costa de puestos A2-C1.
- 4.- Tal como solicitamos en mesa técnica, habría que adaptar toda la RPT al uso del lenguaje no sexista.

Por parte del SAS se expone que ya han explicado la necesidad de los servicios que se crean por el volumen de contrataciones que llevan a cabo. Para el puesto que se crea con el tipo de administración AS, cabe esta característica debido a la especificidad de las funciones.

Andalucía, a 27 de noviembre de 2023.